

Bloque 11. Tema 5 La Unión Europea

ÍNDICE

1. La Formación de la Unión Europea
 - 1.1. Primeros tratados
 - 1.2.- Primeras ampliaciones
 - 1.3. Del tratado de Maastricht al de Niza
 - 1.4. La reforma del año 2004
2. Las políticas comunes
3. Instituciones de la UE
4. La política regional de la UE
5. España y la UE
 - 5.1. Consecuencias económicas
 - 5.2. Consecuencias sociales
 - 5.3. La ampliación del año 2007



Los nombres de los países miembros de la Unión Europea (en orden alfabético) son: Alemania; Austria; Bélgica; Bulgaria; Chipre; Dinamarca; Eslovaquia; Eslovenia; España; Estonia; Finlandia; Francia; Grecia; Holanda; Hungría; Irlanda; Italia; Letonia; Lituania; Luxemburgo; Malta; Polonia; Portugal; Reino Unido; República Checa; Rumania; y Suecia.



Mapa de la Unión europea. Año 2008.

1. La Formación de la Unión Europea

1.1. Primeros tratados

La Unión Europea es el fruto de un proceso que empezó hace más de medio siglo. El primer paso se producía después de la II Guerra Mundial, en una Europa que estaba muy destruida por los efectos de aquella guerra.

En el año 1946, algunos dirigentes políticos decidieron crear unos estados unidos en Europa con el objetivo de coordinar las economías y terminar con las posibles guerras. El proyecto tenía como fin crear una gran potencia, semejante a la URSS o a Estados Unidos.

En los años cincuenta se firmaban dos acuerdos importantes. Fueron el tratado de París (1951) y el de Roma (1957). El tratado de París permitía formar un organismo llamado la Ceca (Comunidad Europea del Carbón y del Acero) con el fin de establecer un mercado común del carbón y del acero. Los países que suscribieron ese acuerdo serían: Benelux (Bélgica, Holanda Luxemburgo), Francia, República Federal Alemana e Italia.

Al firmar el tratado de Roma, los países que suscribieron el de París acordaron formar una Comunidad Económica Europea y crear el llamado **Euratom** (Comunidad Europea de la Energía Atómica). Su constitución serviría para consolidar la investigación y la industria nuclear con fines pacíficos.

De esta manera se constituyó un mercado único de libre circulación de personas y mercancías, incluso de capitales, aparte de crearse una política agrícola común y la supresión de las aduanas y los aranceles entre los países miembros.

1.2.- Primeras ampliaciones

La primera ampliación se producía el año 1973. Entonces se incorporaron a la CEE países como Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido. En paralelo con esta ampliación se creaba el Sistema Monetario Europeo, cuya finalidad era estabilizar el cambio de

la moneda.

En el año 1980 se producía una nueva adhesión, la de Grecia, y en 1986 se incorporaban España y Portugal.

Con aquellas nuevas adhesiones entró en funcionamiento el Acta Única Europea.

Los dos objetivos prioritarios del Acta única Europea fueron:

- La reforma institucional que sirvió para convertir el Parlamento Europeo en una cámara legislativa.
- Aumentar los fondos destinados a desarrollar las regiones europeas más atrasadas.

1.3. Del tratado de Maastricht al de Niza

La Comunidad Económica Europea pasaba a llamarse Unión Europea en 1992, al firmarse el tratado de Maastricht. Al suscribir este acuerdo se ponían en marcha tres propuestas con la finalidad de avanzar todos los países integrantes de la UE a una misma velocidad. Eran las siguientes:

- Constituir una unión económica y monetaria fuerte.
- Establecer una política exterior común.
- Ampliar la cooperación en el ámbito de la justicia e interior.

El tratado de Maastricht sería revisado algunos años después. Ocurrió en 1997 en la ciudad holandesa de Ámsterdam. Entonces se reforzó la libre circulación de personas, la política social, centrada en el respeto a los derechos humanos y a la seguridad común. A la firma del tratado, los países miembros se dieron cuenta que no podían ir todos al mismo ritmo.

También se decidió la ampliación de la UE con países de Europa central y oriental con unas condiciones previas. Una de ella fue la necesidad de establecer en los nuevos miembros democracias y una economía de mercado que fuera capaz de competir con el Mercado Único.

El tratado de Niza se firmaba el año 2001 y supuso la puesta en marcha de nuevas

reformas, entre ellas las siguientes:

- Nuevas medidas institucionales para garantizar el funcionamiento de la UE.
- Reformas en el ámbito de la cooperación, política exterior y seguridad común.

Recordar:

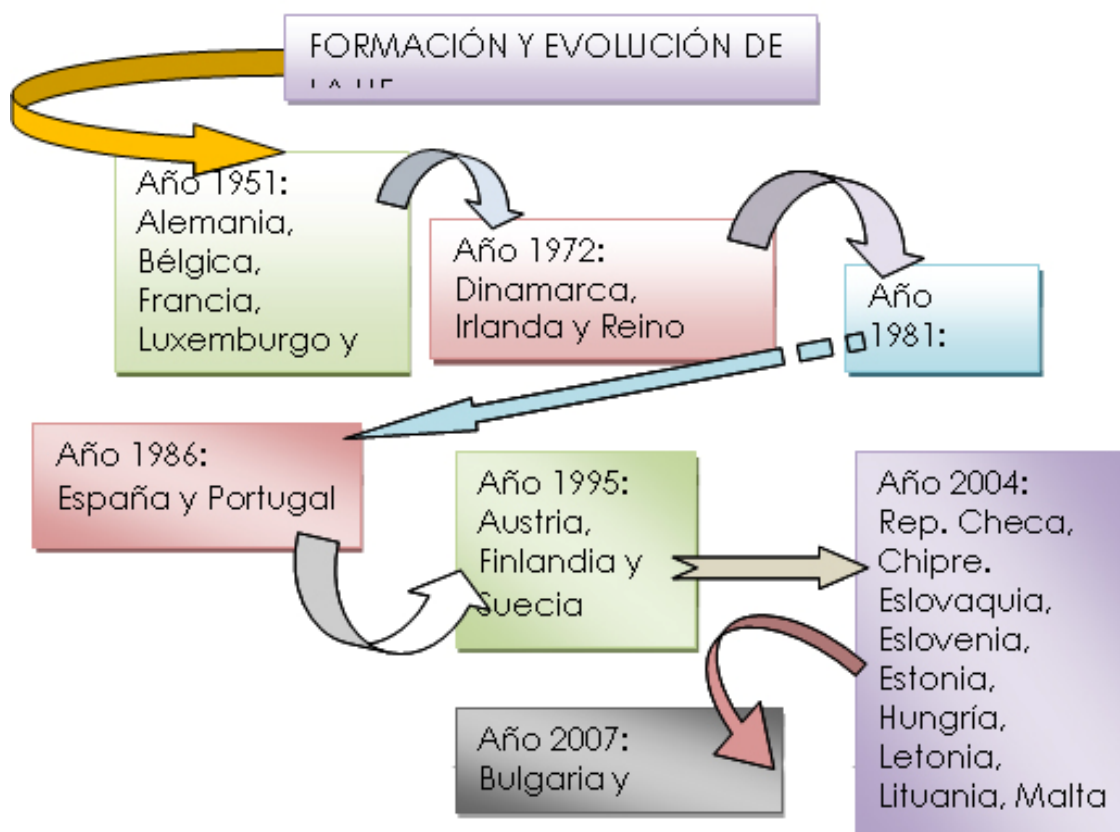
El tratado de Niza se firmó el 26 de febrero del 2001 y entró en vigor el 1 de febrero de 2003. Su objetivo era reformar las instituciones para que la UE pudiera funcionar de forma eficiente con la ampliación hasta veintisiete miembros.

Establecimiento de una moneda única, el euro que entró en circulación el año 2002, en sustitución de una unidad de cuentas llamada **ecu**.

Saber más:

Información acerca de los billetes en *euros*: apariencia, elementos de seguridad ... Imágenes de las monedas de los nuevos miembros de la zona del euro, en la página web:

www.ecb.int/bc/euro/html/index.es.html



1.4. La reforma del año 2004

En el año 2004 se planteaban una nueva reforma con la intención de solucionar ciertos problemas. Los países miembros comprendieron que era necesario hacer más transparentes a las instituciones comunitarias, como también resultaba adecuado establecer una **Constitución** e incorporar una **Carta de Derechos**.

Saber más:

Si pinchas en esta dirección podrás conocer numerosos aspectos relacionados con la Constitución Europea.

http://europa.eu/scadplus/constitution/index_es.htm

También se mantuvo abierta una política de nuevas adhesiones y se admitió en la UE a países como Estonia, Letonia, Lituania, República Chequia, Hungría, Eslovaquia, Eslovenia, Chipre y Malta, que se integraban en el año 2005. Dos años después ingresaban Rumanía y Bulgaria.



Banderas de los países que constituyen la UE.

Para establecer una política exterior encaminada en la búsqueda de la paz y la seguridad se había creado un ministro (Mister Pesc) que se encargaba de temas como la cooperación, la ayuda humanitaria y las relaciones exteriores.

Saber más:

En la web hay un *Mapa* animado del proceso de ampliación de la *UE* desde 1952 en las siguientes direcciones:

http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/e/ed/Enlargement_of_the_European_Union_77.gif

http://europa.eu/abc/history/animated_map/index.es.htm

2. Las políticas comunes

Uno de los retos de la UE es consolidar y fortalecer sus políticas internas. Así, en el **plano de la economía** el objetivo prioritario es consolidar la Unión Económica y Monetaria, ya que supone la convergencia económica y la estabilidad entre los veintisiete países miembros. La UEM se iniciaba en 1990 con la liberalización de los movimientos de capital y finalizó al adoptar como moneda única al euro. En la actualidad quedan fuera de la Unión Económica y Monetaria países como Dinamarca, Reino Unido y Suecia que han decidido no participar. Todos los integrantes, sin embargo, suscriben el acuerdo de que la inflación no supere el un índice porcentual y que los déficit no rebasen el tres por ciento del PIB, siendo sancionados aquellos países que no cumplen con medidas el control de déficit alto.

Otra de las políticas es **la social** encaminada a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. Se busca la protección de los más desfavorecidos, jóvenes sin empleo, mujeres trabajadoras, ancianos, inmigrantes, etc. Así como la mejora de las condiciones laborales y la protección de los consumidores con el establecimiento de la libre competencia y la desaparición de los monopolios.

En el campo educativo la Unión Europea busca potenciar el intercambio de los estudiantes (programas Erasmus), el reconocimiento de las titulaciones y el fomento de las lenguas comunitarias, entre otras finalidades.

La llamada **Política Exterior y de Seguridad Común**, más conocida por las siglas PESC, está encaminada a la defensa, la independencia y la seguridad de la Unión

Europea. Dentro de sus líneas programáticas también se incluyen objetivos como la paz, la seguridad, defensa, cooperación internacional y planificación de una política de alerta rápida para prever las crisis y actuar de manera rápida.

3. Instituciones de la UE

Las instituciones de la Unión Europea han sido transformadas con el paso del tiempo. Las más importantes son las siguientes:

- **Parlamento Europeo.** Esta formado por 732 eurodiputados. Han sido elegidos por sufragio universal por tiempo de cinco años y representan a cada uno de los países miembros. Se sientan en la esa cámara por grupos ideológicos, como el Partido Popular Europeo o el Partido Socialista Europeo.

Sus funciones son las de participar en la elaboración de la legislación comunitaria (mediante un procedimiento de codecisión con el Consejo de la Unión Europea). Controla además el funcionamiento de la Comisión Europea junto con el Consejo. Tiene su sede en la ciudad francesa de Estrasburgo, aunque algunas actividades se realizan en Bélgica y en Luxemburgo.



Sesión del Parlamento Europeo

Saber más:

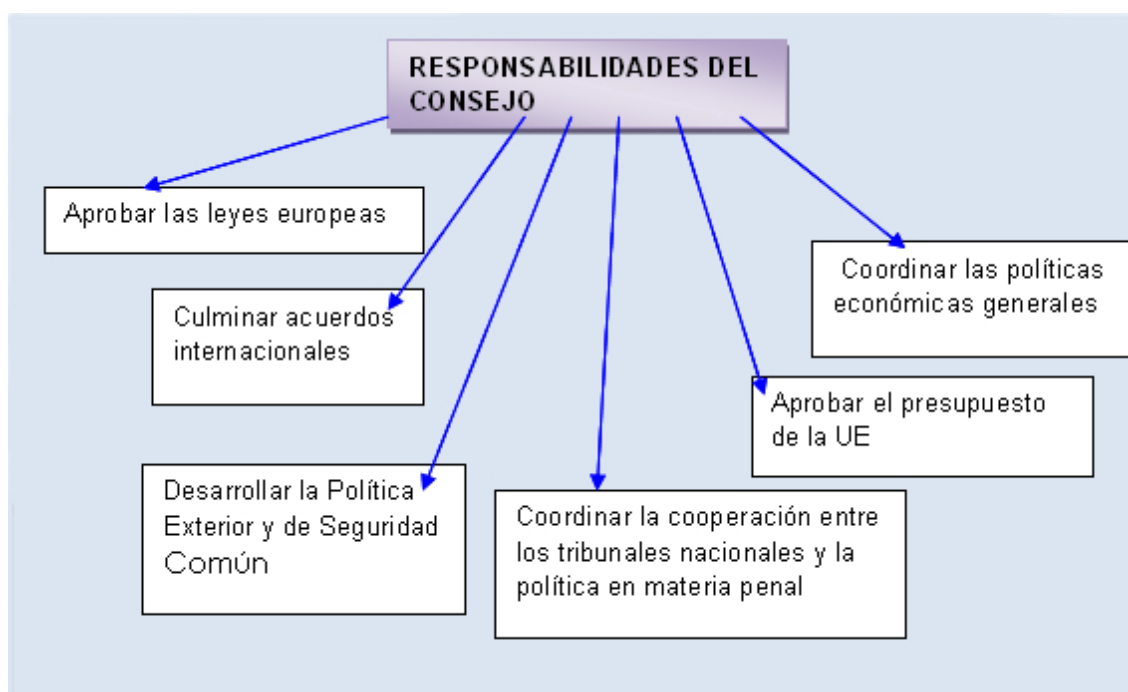
El **Europarlamento** tiene un sitio Web en español en:
www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

- **Consejo de Ministro de la Unión Europea.** Forman este órgano los ministros de los países miembros y se reúnen en función de los temas que se aborden, asuntos sociales, agrícolas, económicos, financieros, etc.

Tiene esta institución funciones ejecutivas como decidir sobre las leyes propuestas por la Comisión, elaborar el presupuesto coordinar la políticas comunes.

La sede se halla en Bruselas, aunque pueden reunirse en los diferentes países de la UE.

Los jefes de Estado y de Gobierno de los países integrantes de la UE se reúnen como **Consejo Europeo** cuatro veces en el año. Se denomina cumbres y deciden la política general de la UE.



- **Comisión Europea.** Esta formada por un presidente que será elegido por los gobiernos de la UE y por los comisarios, uno por cada estado miembro. Cada uno de esos comisarios se ocupa de un área específica, como agricultura, medio ambiente, pesca, competencia, etc. Preside esta institución un presidente.



El presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso



El comisario español Joaquín Almunia

Sus funciones consisten en presentar propuestas (iniciativas) legislativas al Consejo de la UE y al Parlamento, así como de controlar la aplicación y ejecución de las políticas de la UE y de gestionar su presupuesto.

Tiene su sede en Bruselas.

Recordar:

La Comisión Europea es el motor del sistema institucional comunitario. Tiene las siguientes prerrogativas:

- Derecho de iniciativa legislativa, propone los textos de ley que se presentan al Parlamento y al Consejo.
- Derecho ejecutivo, además de garantizar la ejecución de las leyes europeas (directivas, reglamentos y decisiones), responder del presupuesto y de los programas adoptados por el Parlamento y el Consejo.
- Vigila el cumplimiento de los tratados y vela por el cumplimiento del derecho comunitario conjuntamente con el Tribunal de Justicia.
- Representa a la Unión en la escena internacional, negocia los acuerdos internacionales, principalmente de comercio y de cooperación

Saber más:

Para obtener otra información complementaria, visita esta dirección:

http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

- **Tribunal de Justicia.** Esta formado por un juez, elegido en cada país miembro de la UE.

Sus funciones son la de velar por que las leyes comunitarias se interpreten y apliquen de la misma manera en todos los países comunitarios.

La sede se halla en Estrasburgo.

Saber más:

El Tribunal de Justicia de la UE está compuesto por un juez de cada Estado miembro. Esos jueces son asistidos por abogados generales, un secretario y varios asistentes. También pueden constituirse Salas de tres o cinco jueces que habrán de actuar en algunas diligencias de instrucción, así como conocer de una serie de categorías de asuntos, tal como indique el Reglamento de Procedimiento. Es el propio Tribunal el que fija las competencias de cada Sala, además de la adscripción de los jueces a éstas. El Diario Oficial de la Unión Europea, también conocido como DOUE, refleja la composición de las Salas. Finalmente, además de en esas salas y en pleno, también podrán reunirse en lo que se denomina Gran Sala.

http://es.wikipedia.org/wiki/Tribunal_de_Justicia_de_la_Uni%C3%B3n_Europea

- **Tribunal de Cuentas.** Esta constituido por un miembro de cada estado de la UE Comprueba que la UE invierte su dinero de acuerdo con los presupuestos y fines establecidos. La sede se encuentra en Luxemburgo.

Otras instituciones de carácter consultivo son:

- **Comité Económico y Social**, que tiene funciones consultivas sobre leyes y temas económicos y sociales.
- **Comité de Regiones**, cuyo objetivo es respetar las identidades regionales, además de ejercer las funciones de gobierno próximas a los ciudadanos.

Hay además otras instituciones financieras, entre ella:

- **Banco Central Europeo** que actúa como responsable de gestionar el euro, garantizar la estabilidad de los precios y dirigir la política monetaria.
- **Banco Europeo de Inversiones** que concede préstamos a largo plazo y bajo interés a las regiones más desfavorecidas para la realización de infraestructuras y para financiar proyectos medioambientales. La línea de

créditos las amplia a los países candidatos y a lo que están en vías de desarrollo.

Saber más:

El Defensor del Pueblo europeo puede ser consultado por toda persona física (ciudadanos) o jurídica (instituciones o empresas) que residan en la Unión y se consideren víctimas de un acto de "mala administración" por parte de las instituciones u órganos comunitarios. Ampliar la información en:

www.euro-ombudsman.eu.int/home/es/

4. La política regional de la UE

Los países de la UE presentan ciertos contrastes económicos, tales como las tasas de desempleo, desigualdades en el PIB, diferencias en la población ocupada en los diversos sectores económicos. Lo mismo sucede en los servicios, en las infraestructuras y en la degradación del medio ambiente. Es cierto que la UE es una gran potencia industrial, con una población superior al 25% y una aportación de la industria al PIB superior al 30%, pero con profundas disparidades económicas entre regiones.

Las directrices establecidas desde 1975 buscan reducir las diferencias regionales, apoyando a las más desfavorecidas con ayuda económica, bien porque sean regiones poco desarrolladas, industriales en declive, urbanas con problemas, aislamiento geográfico, etc.

Los instrumentos de la política regional son los fondos estructurales. Su destino es combatir los atrasos socioeconómicos y se asigna en tres niveles:

- Para fomentar el desarrollo de las regiones más atrasadas
- Para la reconversión económica y social de las zonas con problemas estructurales.
- Para modernizar los sistemas educativos y de empleo.

Para conseguir su objetivo, la UE utiliza cuatro fondos estructurales:

- **FEDER**, Fondo Europeo de Desarrollo Regional, cuyas ayudas van destinadas a la construcción de infraestructuras y a realizar inversiones.
- **FEOGAN**, Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, destinado a conceder ayudas para promover el desarrollo rural.
- **IFOP**, Instrumento Financiero de Orientación Pesquera, ayuda a la actividad pesquera y a la acuicultura para que se adapte a la demanda del mercado y a los recursos existentes.
- **Fondo Social Europeo**, impulsa el acceso al mercado de trabajo a los desempleados mediante la financiación de actividades formativas.

Por el tratado de Maastricht se creó el **fondo de cohesión** con la finalidad de ayudar a los países menos prósperos de la UE, aquellos cuyo PIB es inferior al 90% de la media. Los proyectos que se financian son ambientales o van destinados a mejorar las redes de transporte.

Saber más:

Proyecto URBAN

La UE tiene en marcha varias iniciativas comunitarias, con el objetivo de resolver problemas específicos graves. El Urban sirve para revitalizar aquellas ciudades y barrios que estaban desfavorecidos.

A través de esta financiación se logra la renovación de edificios y espacios públicos, iniciativas locales a favor del empleo, mejora de los sistemas de educación, desarrollo de sistemas de transporte público más ecológicos, el uso de energías renovables y el aprovechamiento del potencial que ofrecen las tecnologías de la sociedad de la información.

URBAN II abarca 70 zonas desfavorecidas en toda la UE, cuya financiación total ascenderá a 728,3 millones de euros. En cada zona, la población debe ser de al menos 20.000 personas, pudiendo reducirse en ciertos casos a 10.000 personas.

Otras iniciativas similares son:

Interreg (incrementa la cohesión),

Leader (para la reconversión agraria y desarrollo rural),

Equal (para combatir la discriminación laboral).

5. España y la UE

España no ingresó en la UE hasta el año 1986 (entonces se denominaba Comunidad Europea), cuando había pasado casi treinta años de su constitución. Tal retraso estuvo motivado por causas políticas, pues hasta que no fue aprobada la Constitución de 1978 no se iniciaron conversaciones para la adhesión. Los países miembros de aquel entonces pensaron que la entrada favorecería la democracia.

Las negociaciones de integración resultaron complicadas. España era altamente productora de muchos productos agrícolas y pesqueros y tal circunstancia colisionaba con los intereses de los países comunitarios.

En 1985 se firmó el tratado de adhesión, acuerdo que entraba en vigor el día 1 de enero de 1986. La incorporación requirió un alto esfuerzo, incluso generó situaciones conflictivas en el mundo laboral y empresarial, ya que fue imprescindible reestructurar y modernizar diversas actividades económicas, en especial en la agricultura, ganadería, pesca, minería, siderurgia y construcción naval. También gozó de beneficios a corto y largo plazo.

España ejerció la presidencia de la UE en los años 1988, 1995 y 2002. La próxima presidencia la ejercerá en el 2010.

5.1. Consecuencias económicas

La economía española presentaba un retraso considerable con relación a la europea en 1986. La adhesión a la UE puso fin a décadas de aislamiento y la economía ha contado con numerosas ayudas de los fondos de cohesión y de los fondos estructurales. Así mismo ha participado en proyectos europeos de cooperación industrial y redes transeuropeas de transportes. Otra de las consecuencias ha sido el crecimiento del PIB por encima de la media europea.

Naturalmente, el desarrollo ha sido fruto del impulso de los fondos de cohesión procedentes de la UE.

Actualmente, España se encuentra representada en los Comités de las **Regiones** y

en el **Económico y Social**.

5.2. Consecuencias sociales

Cuando España ingresó en la UE el estado de bienestar (welfare state) no estaba a la altura de los demás países miembros. Por ello, una de las primeras finalidades estaba dirigida a aumentar el gasto público y dirigirlo a universalizar los servicios, asistenciales, educativos y sanitarios. Fruto de esas medidas fueron el aumento de las prestaciones sociales, sanitarias y educativas.

5.3. La ampliación del año 2007

La ampliación de la UE hacia los países de la Europa Oriental y Central, cuyos indicadores socioeconómicos estaban por debajo de los españoles, tendrá en el futuro notables repercusiones en España. Por un lado, es cierto que la ampliación ofrece posibilidades a los productos y capitales españoles, aunque también incrementa la competencia en las exportaciones, así como en la mano de obra que es mucho más barata.

Por otro lado, la ampliación afectará a España ya que rebajará los valores de los fondos estructurales que viene recibiendo. En ese caso, se reducirá el número de regiones que son beneficiarias de fondos de la política regional.

Recordar:

Los fondos estructurales están dirigidos al desarrollo de las regiones. Presentan tres objetivos:

Objetivo 1. Fomentar el desarrollo de las regiones más atrasadas.

Objetivo 2. Destinado a la reconversión socioeconómica de las zonas con problemas estructurales.

Objetivo 3. Fomento de las políticas educativas, formación y empleo.